Corregidor de las Ciudades de murcia Lorca y Cartagena el consejo atendido Noticia que
Paco fecha de este genero no a sido Para bundosa como se esperaua y Para proueer lo
que conbenga es necesario que embieis Relacion Muy Enparticular de la que auido a Si
de tuyo como de ciudad Concejo y auena con Vna copia de las Pasmuas ansi de esas ciuda
des como de los Lugares Principales de su tierra y Jurisdicion y relacion de lo que Vna o otro
otro sue le auen de co fecha en su tierra o para que se entienda si ha de Jurgar o es bien o no
para entender que de Supencas con Bendiasegan Para aumento de la que estuuiere lo tratareis con
los Regidores y oficiales de las Concejos de esas Ciudades y tomareis sus botos y parece
res y esto hecho areis otra Junta a parte de dichos o de Sepersonas de esas Ciudades de Fue
za de Regimiento los que os parecieren que son mas a proposito y que son mas Inteligen
tes deste Materia y de sus interesadas y con ellos y tratareis con ellos lo mismo y lo que
sauna y otra Junta se trataran y Parecere Lo enbiareis al consejo Junta Menos con las Pa
Relaciones de las co fechas y Pasmuas dentro de quinze dias primeros siguientes de esta fe
cha Desiuerdes y fios ad bienteque en ello no aya de tudo Ni negligencia por estar
el tiempo tan adelante y Porque su mag lo queda aguardando en madrid A 17 dias
del mes de Jullio de mill y quiz y No benta y ocho anos, en Lo quito ca Las Pasmuas
se entienda que benga Vn sumario Por mayor de lo que contienen Por cusar dozo ley
y de la cuenta y al fin de la dicha Cedula Bepian seys Dubrias y Dos fundada
dep lapata del marmol que el Bepor Mandado de los señores del consejo p la pa
ta del marmol

fecho y sacado fue este dicho Traslado de la dicha Cedula original
en la Ciudad de murcia A veynte y Nueue dias del mes de Ju
llio de mill y quiz y No benta y ocho anos siendo testigos
a ber sacar y Corregir la dicha Cedula saluador de mendaro
y Geronimo ereb Portero Vs y estantes en murcia

Dn Gomez